

11202-06-05-01
Sabaneta,

Señora
DIANA MILENA ESCOBAR CEBALLOS
Ciudad.



20171221105113164054
COMUNICACIONES EXTERNAS
Diciembre 21, 2017 10:51
Radicado 2017064054



ASUNTO: Respuesta a solicitud PQRS con radicado 2017023134 del día 7 de Diciembre de 2017

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud elevada el día 7 de diciembre del año en curso, en la cual requiere un cupo para la educación inicial en los centros infantiles Maravillas a partir de la vigencia 2018, para su hija Julieta Ramírez Escobar, identificada con registro civil de nacimiento N° 1038874034, le informo los trámites adelantados al respecto:


El día martes 12 de diciembre de la presente anualidad se estableció comunicación telefónica con la señora Diana Milena Escobar Ceballos, con el fin de acordar reunión para el día 14 de diciembre del mismo año, a las 7:00 am, en las instalaciones de la Secretaría de Familia y Bienestar Social- Subdirección de Infancia y Adolescencia y de este modo realizar la entrevista para presentarle los requisitos mínimos y el proceso de inscripción para el ingreso a los centros infantiles del municipio de Sabaneta. A dicha reunión la madre de Julieta Ramírez no pudo asistir, por lo tanto, se programó una nueva reunión para el día martes 19 de diciembre a las 7:00 am, en el lugar indicado.

Cumplida la citación por parte de la madre y verificada la plataforma virtual del SISBEN, se haya que tanto la madre como la hija no se encuentran focalizadas en dicho sistema, requisito fundamental para la inscripción en los centros infantiles Maravillas. Igualmente, otros documentos exigidos y presentados no cumplen con los criterios establecidos para el debido proceso de selección.

Consecuentemente se le orienta a la madre para que gestione ante las oficinas del SISBEN en el municipio de Sabaneta su registro como grupo familiar, se le informa el proceso y requisitos de selección establecidos para la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre a la cual aspira y se conviene que una vez cumplidos los requisitos mínimos para el ingreso al programa, se acerque a la Subdirección de Infancia y Adolescencia para establecer la viabilidad de inscripción en el centro infantil María Auxiliadora, en Villas del Carmen o en un Hogar Comunitario de Cañaveralejo, de acuerdo a disponibilidad de cupos. Se anexan cinco (5) folios correspondientes a la verificación de requisitos mínimos.

Cordialmente,


GENI CONSTANZA GUERRA BURBANO
Secretaria de Familia y Bienestar social


ITALO VALENCIA CARRASCAL
Subdirector de Infancia y Adolescencia
Diciembre 20 de 2017